

en décimos a tres pesetas; distribuyéndose 746.928 pesetas en 1.919 premios, de la manera siguiente:

1 de 100.000 pesetas.
1 de 40.000 pesetas.
1 de 20.000 pesetas.
10 de 1.250 pesetas.
1.702 de 300 pesetas.

99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.

99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.

2 aproximaciones de 1.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero.

2 aproximaciones de 750 pesetas cada una, para los del premio segundo.

2 aproximaciones de 464 pesetas cada una, para los del premio tercero.

Total, premios, 1.919, con 746.928 pesetas.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 36.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones del premio segundo.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la instrucción del ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Barcelona 18 Febrero de 1938.—
El Director General, A. FERNANDEZ NOGUERA.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

EDICTO

En el extinguido Juzgado de primera instancia número veinte de esta capital, se siguieron los autos de separación de personas y bienes instados por los cónyuges don Miguel Salvador Carreras y doña Carmen Sainz de Vicuña y Camino y habiéndose solicitado por el don Miguel Salvador Carreras que esa separación se convierta en divorcio vincular con disolución del vínculo matrimonial, admitida que ha sido tal demanda, por resolución de catorce del actual se ha acordado conferir traslado de la expresada demanda de divorcio a la doña Carmen Sainz de Vicuña Camino y que se la emplaze para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos y exponga lo que tenga por conveniente a la indicada solicitud de divorcio, advirtiéndola que si no lo verifica se dará por contestada la demanda por su parte y se la declarará en rebeldía, continuando el curso de los autos en tal estado; radicando hoy los autos en el Juzgado de primera instancia número 10.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio de la doña Carmen Sainz de Vicuña Camino, se la emplaza por medio del presente a los fines, por el término y con el apercibimiento que quedan expresados: haciéndola presente tiene a su disposición en este Juzgado la copia de la demanda.

Madrid, veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez de primera instancia, Rafael Calarías.—El Secretario, Carlos Isac.

X.—112

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPANOLA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta General ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 30 del corriente mes de Abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, número 10, para someter a su examen y aprobación la Memoria, Balance, cuentas del ejercicio 1937 y proposiciones que se presenten de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Podrán asistir a la Junta los accionistas de esta Sociedad que individualmente o agrupados posean cien o más acciones ordinarias o especiales, siempre que las hayan depositado antes del día 25 de Abril en el domicilio social o en cualquiera de las Oficinas Centrales o sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Al solicitar la tarjeta de asistencia, los tenedores de acciones especiales deberán acreditar que por cada una de éstas siguen poseyendo, por lo menos, dos acciones ordinarias incluídas en la numeración que figura al dorso de los extractos de inscripción de las

acciones especiales, teniendo aquella obligación los efectos y extensión que se señalaron en las condiciones de emisión de las mismas.

Con el fin de formar con la anticipación precisa la lista de asistencias a la Junta General, los accionistas que deseen concurrir personalmente o que opten por estar representados, depositarán en estas Oficinas la tarjeta de asistencia antes del día 28 del corriente mes, recogiendo en sustitución el vale de entrada a la Junta.

Durante los ocho días anteriores al de reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas el Balance y Cuentas del ejercicio.

La propiedad de las acciones deberá justificarse ante los Bancos o la Empresa con arreglo a las mismas normas establecidas en el Decreto de 14 de Agosto de 1936 y disposiciones sobre el particular.

Madrid, 14 de Abril de 1938.—Secretaría General.

X.—113

ADMINISTRACION JUDICIAL

Teniente SANTIAGO ESCALADA BOCOS, natural de Ramales (Santander), se ignora más señas. CABO JOSE CERDA OLMEDO, natural de Cabra del Santo Cristo (Jaén), hijo de Alejandra y... Soldados JUAN RAMON GOMEZ GALLARDO, natural de Marmolejo (Jaén), se ignoran más detalles y MANUEL MAJUELOS HERNANDEZ, hijo de Pablo y Luisa, natural de Marmolejo (Jaén), y todos domiciliados últimamente en los pueblos de sus respectivas naturalezas, procesados en causa por el delito de traición, comparecerán ante el Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército en la 71 División, don Salvador Espinosa Torres, con residencia en La Rábida (Granada), en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente, apercibiéndoles que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

En La Rábida (Granada), a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos treinta y ocho. El Instructor Delegado, Espinosa.

MIGUEL ESTRAGES BOSCH y ANTONIO VENTURA POCH, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y en la actualidad con destino en el primer Grupo Motorizado de Artillería de Costa, Agrupación Norte, comparecerán dentro del término de diez días ante el Secretario Relator Delegado para la Agrupación Norte de Defensa de Costas, con residencia en Barcelona, Hotel Miramar (Montjuich), a fin de responder de los cargos que contra el mismo resultan en méritos de la causa que se instruye por el delito de deserción en el número 1124 de 1938, significándoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Barcelona, diez y ocho de Abril de

mil novecientos treinta y ocho. — V. B., El instructor, Mir. Frres.—El Secretario fedatario, Gerardo Brualla. J. M.—916

SALOM FIGUILLER, Agustín, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, vecino del mismo pueblo, domiciliado últimamente en la calle Ignacio Iglesias, número 43, de veintidós años de edad, soltero, oficio escribiente, soldado perteneciente al disuelto Batallón de Zapadores de Ejército del Ejército del Este, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor de la Secretaría Relatoria número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña en la Compañía de Depósitos de Ingenieros del Este, don Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Barcelona, 13 de Abril de 1938. —El Delegado instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—917

PARERA CIENDRA, José, hijo de Benito y de Angela, natural y vecino de La Garriga, provincia de Barcelona, de veintitrés años de edad, soltero, oficio pintor, soldado del disuelto Batallón de Zapadores de Ejército del Ejército del Este, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor de la Secretaría Relatoria número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña en la compañía de Depósitos de Ingenieros del Este, don Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Barcelona, 13 de Abril de 1938. —El Delegado instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—918

RIERA VENTURA, Pedro, hijo de Félix y de María, natural de Palautordera, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en esta ciudad calle de Nápoles, número 2, bajos, de veintisiete años de edad, casado, carpintero, soldado perteneciente al disuelto Batallón de Zapadores de Ejército del Ejército del Este, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor de la Secretaría Relatoria número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, don Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel Lepanto, sito en la calle de las Cortes Cata-

lanas de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Barcelona, 13 de Abril de 1938. —El Delegado instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—919

ESOUDE CLOS, Juan, hijo de Antonio y de Adela, natural de Barcelona, vecino de la misma ciudad, domiciliado últimamente en la calle de Claris, número 62, tercero, segunda, de veinte años de edad, soltero, pintor de coches, soldado del disuelto batallón de Zapadores de Ejército del Ejército del Este, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor de la Secretaría Relatoria número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, don Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Barcelona, 13 de Abril de 1938. —El Delegado instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—920

AYANZABALL ABALA, Pedro, soldado no incorporado del reemplazo de 1931, perteneciente a la Caja de Recruta de San Sebastián (Guipúzcoa), domiciliado últimamente en esta ciudad calle de Paseo de Gracia, 130, principal, primera, comparecerá en el término de diez días, ante el Delegado instructor de la Secretaría Relatoria número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, don Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Barcelona, 13 de Abril de 1938. —El Delegado instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—921

Vicente, Echave Domarque, Prudencio Manrique Fonsosa, Juan María Pedro Díez, Felipe Díez, Leonardo Mendivil Echave, Eduardo González, Luis Dueñas, Haracho Diego, Mariano Pozuelo, Miguel Hernández, Valentín Suárez, Ovidio Pontón Muradas, Agustín Teixeira Ventó, Leopoldo Pérez Pérez, Miguel Gómez Ortiz, Manuel Gómez Ortiz, Juan Lozano, Manuel Fernández Alvarez, Manuel Ramón García, Urbano Fernández Me-

nández, Manuel Victorio Pérez Antonio Auro Arias, Angel Rubio, Rafael García Riveiro, Isavas Suárez Argüelles, Félix Luis Ponso, José Vega García, Juan Forrellado González, Baldomero Alvarez Hernández, Secundino Caicoya Julián, Angel González Rodríguez, Manuel Lastra, Ramón López Fernández, Laurentino Arias Castaño, Emiliano Llanos García, Manuel García Rodríguez, Julián Prado Prado, Emiliano Llanos García, Manuel García Rodríguez, Julián Prado, Leandro Pérez Agumbra, Manuel Vela Jospres, Fidel González Fernández, José Iglesias, Agustín Fernández García, Arturo Rodríguez Riesgo, Benigno García García, José Rodada Capedal, José García Fernández, Ramón González Bolles, Jesús Menéndez Fernández, Francisco Menéndez Fernández, Joaquín Junquera Ordoñez, Juan Juárez Pérez, José Garbajos, Ardisara, Andrés García García, Mariano Alaiz Díaz, Ezequiel Sadaña, Alejandro García Florencio Rodríguez, Donato González, Félix Sánchez Nieto, Abel Rodríguez Fernández, Eloy Copete Robles, Elio-doro Barros Rodríguez, Antonio Lera González, Isidoro Hevia Nobal, José González Cardin, David Sánchez Sánchez, José Alvarez García, César Menéndez Palacios, Marcelino García, Jesús González Alonso, Manuel Casta Fernández, Fernando Fernández, Jesús Ríos Fernández, Jesús Secales Suárez, Basilio Cueto García, Laureano Fernández, Jesús Regueiro Regueiro, Joaquín Montes Coto, Félix García Delgado, Manuel Fernández Fernández, Remigio Fernández, Teodoro Fernández Arias, Benigno Fernández Ramos, Jesús García Villar, Julio Gutiérrez Lavandera, Florentino Rodríguez Arias, José Varela, Sanmartín, Valeriano Preciado Baso, Santiago Díaz Rodríguez, Julio Robledo García, Francisco Matá Casto, Manuel Marín Castro, Florentino Díaz García, Hermógenes Boza Bustos, Ramón Fernández Paz, Manuel Arias Muñoz, Celestino González Fernández, Manuel Prieto Mallada, Patricio Pega Asencio, Laureano Ordóñez Cañado, Alejandro Cantero Iglesias, Ramón Fernández Pérez, José Fernández Rocas, Luis Oliveira Antaña, Marcelino Berruchaga, Francisco Besalaga Beitia, Félix Echaniz Beitia, Eugenio Andrés Pérez, Alejandro Gutiérrez Pérez, Fidel Martínez García y Constantino Luis Castañón, pertenecientes todos a las fuerzas evacuadas del Norte, cuyos domicilios en la actualidad se ignoran, comparecerán dentro el término de quince días, ante esta Relatoria Delegada, que tiene su domicilio en la Comandancia Militar de esta plaza, para deponer en causa instruida por el afe-rez de Artillería, don Joaquín Bohigas Serramalera, Secretario Relator Instructor Delegado de la plaza de Figueras, por el supuesto delito militar de desertión frente al enemigo; advirtiéndoles que de no comparecer, serán declarados en rebeldía.

Figueras, 15 de Abril de 1938. —El Secretario Relator instructor y delegado, (ilegible). J. M.—922